

| | | |
|---|---------------------------|----------------------------|
|  | CLÁUSULA ADICIONAL | Código: FT-M3-GJ-27 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 1 de 3 |

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 DEL CONTRATO No. 202300287

| | |
|---|---|
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: | 4600096861 de 2023 |
| VIGENCIA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: | Hasta el 31 de enero de 2024. |
| CONTRATO No: | 202300287 |
| PROVEEDOR: | CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL S.A.S. |
| NIT: | 901.577.616-1 |
| PLAZO DEL CONTRATO: | Hasta el 31 de enero de 2024 |
| VALOR CONTRATO: | INDETERMINADO (Sin superar los (mil) 1000 SMMLV.) |
| OBJETO DEL CONTRATO: | <i>"Prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes para la ESU y sus diferentes clientes".</i> |
| OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1: | "Servicio de revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes que sean requeridos por los Organismos de Seguridad y Justicia en atención a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín". |
| PLAZO ORDEN DE SERVICIO No.1 | Hasta el 31 de enero de 2024 |
| VALOR ORDEN DE SERVICIO No.1 | OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M.L. (82.494.100) INCLUIDO IVA. |
| CLAUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No.1 | Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024. |
| CLAUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No.1 | Adicionar: Adicionar recursos por NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. (\$9.560.000) IVA INCLUIDO |
| VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIO No.1 | NOVENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M.L. (\$92.054.100) IVA INCLUIDO. |

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato No. 202300287, cuyo objeto es *"Prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes para la ESU y sus diferentes clientes"*, previas las siguientes:

ANTECEDENTES

- A. El 27 de enero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia" El valor del contrato asciende a la suma de dieciocho mil seiscientos diecisiete millones quinientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y siete pesos M.L (\$18.617.519.477) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024.

- B. El 20 de octubre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023 para adicionar recursos por CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ML (\$4.465.492.894) Incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- C. El 27 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024.
- D. El 01 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL S.A.S.**, se suscribió el contrato 202300287, cuyo objeto es "Prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes para la ESU y sus diferentes clientes" por cuantía indeterminada y plazo de ejecución de doce (12) meses, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- E. El 13 de diciembre de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato 202300287.
- F. Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023, el 04 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL S.A.S.**, se suscribió la orden de servicio No. 1 al contrato 202300287, cuyo objeto es "Servicio de revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes que sean requeridos por los Organismos de Seguridad y Justicia en atención a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín" por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS (\$82.494.100) incluido IVA y plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de Enero de 2024, fecha final del contrato interadministrativo.
- G. La orden de servicio No. 1 al contrato 202300287 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

| CONTRATO | VALOR | PAGOS | DISPONIBLE |
|-------------|--------------|--------------|--------------|
| 202300287-1 | \$82.494.100 | \$10.345.100 | \$72.149.000 |

la cual cuenta con la presente distribución por Organismo:

| ORGANISMO | ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL |
|--|-------------------------|
| Policía Nacional Col. Mantenimiento Parque Automotor | \$70.000.000 |
| UNP- Mantenimiento Parque Automotor | \$600.000 |
| EJERCITO NAL COL. – Mantenimiento Parque Automotor | \$3.000.000 |
| Fiscalia – Mantenimiento Parque Automotor | \$7.294.100 |
| INPEC – Mantenimiento Parque Automotor | \$1.000.000 |



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 3

MIGRACIÓN – Mantenimiento Parque
Automotor

\$600.000

Las garantías que amparan el contrato 202300287 se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.

MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 o Reglamento de Contratación de la ESU, determina que “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”. A la fecha, el Contrato No. **202300287** de 2023 se encuentra vigente.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

La Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato No. **202300287** presenta la siguiente información presupuestal.

| | |
|---|------------------------------|
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO | 4600096861 DE 2023 |
| REQUERIMIENTO | 20240000111 |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 2024000025 |
| CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL | 2024000038 |
| RUBRO PRESUPUESTAL | 23202020080039-0 CPC 8714102 |
| CENTRO DE COSTO | 33174 |

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. (\$9.560.000) IVA INCLUIDO** y garantizar la continuidad de la atención.

SEGUNDO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación, el dieciocho (18) de Enero de 2024.


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ
Subgerente de Servicios

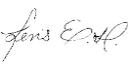

CATALINA CORREA ALZATE
Representante Legal Suplente

Aprobó: Natalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga- Secretario General 

Revisó: Jorge Rojas Restrepo.- Supervisor del contrato No. 202300287-1-2 

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil. – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié- Profesional Universitario - Unidad Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.